



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. SGRH-04/2024

**PARA AUTORIDADES, DIRECTORES, JEFES Y COLABORADORES DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos hace recordatorio del fiel cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales aplican para todos los servidores públicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que desempeñen cargos con carácter permanente o regular (Contrato).

Haciendo énfasis en el cumplimiento del horario de trabajo, la permanencia en sus puestos de trabajo, ejecución personal de sus funciones y los protocolos de vestimenta aplicados en la Secretaría de Finanzas, mismos que son obligatorios de acuerdo al Artículo 13, inciso F del Reglamento Interno de Trabajo.

< f) Durante las horas de trabajo y en el lugar donde presten su servicio, vestir en forma correcta y presentable, de conformidad a la jerarquía del cargo, observando a este efecto los instructivos que se dicten. >

Así mismo se solicita a los directores y jefes de área, velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo de la SEFIN.

Atentamente,



Armando Flores Zelaya
Sub Gerente de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M. D. C., 10 de abril del año 2024.

Cc: Archivo
AFZ/FD